



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Octubre de 1979.-

581-79

Expte. n° 831/79

VISTO:

La resolución n° 511-79 de fecha 21 de setiembre del corriente año mediante la cual en virtud del artículo 3° de la Ley n° 21.536 se confirmó en el cargo de Profesor Adjunto al Dr. Marcelo Figueroa Caprini; teniendo en cuenta su actual revista en el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

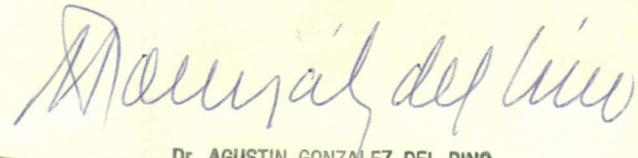
ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el Dr. Marcelo FIGUEROA CAPRINI continúa desempeñando el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva inte rino en el Departamento de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- El cargo en el cual ha sido confirmado por resolución n° 511-79 deberá ser considerado como con licencia sin goce de haberes mientras duren las funciones indicadas en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
03671


G. E. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR